Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

USHUAIA, 16 de septiembre del 2024

VISTO el expediente MJG-E-73701-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de equipamiento informático, destinados a la administración de la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a orden 7, obra la Nota Nº 925/24 Letra: DA-TV-USH, con el correspondiente autorizado del Señor Subsecretario de Medios Públicos, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con recursos de afectación específica provistos por la Ley Provincial N° 266.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l), N° 1150, Nº 1465; los Decretos Provinciales N° 01/24, N° 674/11, N° 188/23 - Anexo II y N° 565/23 y Resolución M.E. N° 148/24; la Resolución O.P.C. Nº 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511; y en los Decretos Provinciales N° 3167/23 – Anexo I, N° 3217/23 – Anexo I, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23 y Resolución M.E. N° 148/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE MEDIOS PÚBLICOS
DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar, el llamado a Contratación Directa N° 09/2024 RAF 508, para la adquisición de equipamiento informático, destinados a la administración de la Dirección de LU 87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0410UG, U.G.C. UC0410, Clasificación 40000, RAF 508, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.M.P. - S.C. y P. Nº 108 /2024.-

G.T.F.
M.H.

VILLARROEL Ramon Osvaldo
Firmado digitalmente por VILLARROEL Ramon Osvaldo
Fecha: 2024.09.16 11:58:36 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Comunicación Digital y Medios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2024
Pieza Administrativa Nº 73701 Letra E Año 2024 Ámbito 1836
RAF 508 FE FDO. PARA EL DES. DE LA TELERADIODIFUSIÓN PCIAL. CANA **Fecha: 14/09/24** **Apertura: 20/9/2024 10:00**

Encuadre Legal: LEY 1015, ART. 18 INC. L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : La presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso I), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 - Anexo II y N° 565/23 y Resolución M.E. N° 148/24; la Resolución O.P.C. Nº 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/508 10 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**COMPUTADORA TIPO SERVIDOR. UNIDAD**			
>>	COMPUTADORA DE ESCRITORIO SEGÚN ESTANDARES Plataforma: UEFI compatible con Secure Boot, PM 2.0. Procesador: CPU de 4 núcleos, arquitectura x86-64, Intel Core 3 10ma. generación (Comet Lake) o AMD Ryzer 3 3ra. generación (Zen 2) o posterior Video: Compatible con DirectX 12. Se prefieren gráficos integrados. Por ejemplo: Intel Gen9 (HD Graphics 500 en adelante), GeForce serie 10 (MX110 en adelante), Radeon Vega en adelante. RAM: 8GB. Almacenamiento: De estado sólido, capacidad >= 200 GB. Conectividad: Ethernet Gigabit 1000BASE T R45. 6 puertos USB, de los cuales al menos 2 deben ser USB versión 3.0 y al menos 2 deben ser acceso frontal, superior o lateral. Periféricos: Entrada y salida de audio estéreo 3.5 mm. Teclado USB en español con teclado numérico. Mouse USB óptico con rueda de desplazamiento. Parlantes estéreo. Sistema operativo: Microsoft Windows 10 Pro o Windows 11 Pro. Garantía: 12 meses.	3.00		
2	**Monitor. Unidad**			
>>	MONITOR DE OFICINA SEGÚN ESTANDARES: Pantalla: 21” (diagonal). Resolución: 1920x 1080. Brillo: 180 cd/m² (mínimo). 200 cd/m² (típico). Garantía:12 meses	3.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2024
Pieza Administrativa Nº 73701 Letra E Año 2024 Ámbito 1836
RAF 508 FE FDO. PARA EL DES. DE LA TELERADIODIFUSIÓN PCIAL. CANA **Fecha: 14/09/24** **Apertura: 20/9/2024 10:00**

Encuadre Legal: LEY 1015, ART. 18 INC. L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : La presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso I), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 - Anexo II y N° 565/23 y Resolución M.E. N° 148/24; la Resolución O.P.C. Nº 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/508 10 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	A TRAVÉS DEL FDO. PTE.
Plazo de Entrega:	
Mantenimiento de Oferta:	Decreto Pcial. N° 674/11, Anexo I, art. 34, punto 47.
Lugar de Entrega:	Magallanes N° 310, Direc. de Administración de LU87,TV CANAL 11 DE USHUAIA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	Magallanes N° 310, Direc. de Administración de LU87,TV CANAL 11 DE USHUAIA, o AL MAIL admcanal11@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	Magallanes N° 310, Direc. de Administración de LU87,TV CANAL 11 DE USHUAIA
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE GARANTIA

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2024
Pieza Administrativa Nº 73701 Letra E Año 2024 Ámbito 1836
RAF 508 FE FDO. PARA EL DES. DE LA TELERADIODIFUSIÓN PCIAL. CANA **Fecha: 14/09/24** **Apertura: 20/9/2024 10:00**

Encuadre Legal: LEY 1015, ART. 18 INC. L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : La presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 - Anexo II y N° 565/23 y Resolución M.E. N° 148/24; la Resolución O.P.C. Nº 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/508 10 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Requiere Muestra: No

Flete a Cargo

Firmado Electrónicamente por
VILLARROEL RAMON OSVALDO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA SUBSECRETARIO DE MEDIOS PUBLICOS
16/09/2024 12:14